

I^{er} Concurso de Cortometrajes Leoneses

Valencia de Don Juan 2020

BASES

1. **Objeto.** El Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, con el objetivo de promover y difundir la cultura cinematográfica en el municipio, tiene el propósito de celebrar el <I CONCURSO DE CORTOMETRAJES LEONESES>.

2. **Convocatoria y fechas.** El concurso se convocará mediante los medios que se consideren más oportunos para su máxima difusión y facilitar la mayor participación, como, por ejemplo, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, página web municipal, carteles, anuncios, redes sociales, etc.

El plazo de presentación de obras al <I CONCURSO DE CORTOMETRAJES LEONESES> se **ampliara hasta el 30 de agosto de 2020**. El fallo del jurado se hará público en el acto de entrega de premios a celebrar el **4 de septiembre de 2020** en Valencia de Don Juan.

3. **Organización.** El comité organizador del <I CONCURSO DE CORTOMETRAJES LEONESES> está formado por Juan Rodríguez Castro, Laura Cordero López, Aida García Martínez y el Concejal de Cultura del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, Javier Revilla Casado.

Los organizadores se reservan el derecho de rechazar la participación de aquellos cortometrajes cuyo contenido no se ajuste a las bases del concurso.

4. **Participantes y número de obras.** Podrán concurrir al <I CONCURSO DE CORTOMETRAJES LEONESES> todas las personas **naturales o residentes de la provincia de León**, sean profesionales o aficionados, siempre que sus obras se ajusten a las bases del mismo.

Podrán concursar personas de **cualquier edad**, si bien los menores de 18 años deberán incluir autorización para participar otorgada por su padre, madre o tutor legal (Anexo 3).

Cada participante podrá enviar un **único cortometraje** a concurso.

5. **Temática, idioma y técnicas.** Los cortometrajes tendrán una **temática libre**, pero deberán estar realizados durante el verano del año 2020.

Si el cortometraje tiene sonido hablado y no fuera en **español** incluirá subtítulos en este idioma.

Se admiten **todo tipo de técnicas** de creación audiovisual para realizar los cortometrajes.

6. **Características de los cortometrajes.** La duración máxima de cada cortometraje será de **5 minutos**, incluyendo créditos. Los cortometrajes podrán ser grabados tanto con cámara como con móvil. Cada cortometraje se presentará en un **único archivo digital** (MPEG, MOV, MP4) y su tamaño no podrá superar los **700 Mb**. Se permite todo tipo de edición para la creación de la



obra presentada, debiendo ser todas las imágenes propiedad del autor que firme el cortometraje o disponer de los oportunos derechos para su utilización.

7. **Formas y plazo de presentación.** El plazo de envío de los cortometrajes será **hasta el 30 de agosto de 2020**, quedando excluidas todas las propuestas que se presenten fuera de dicho periodo en las oficinas del Ayuntamiento de este Municipio cuya dirección es Plaza Mayor nº 1 de Valencia de Don Juan, en horario de 9 a 14 horas o mediante correo administrativo.

Cada participante deberá presentar en las oficinas del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan la siguiente documentación debidamente cumplimentada:

- Solicitud, incluyendo datos identificativos de el/la/los/las autor/a/es/as, título y sinopsis del cortometraje (**Anexo 1**)
- **Fotocopia del DNI** (por ambas caras) de el/la/los/las autor/a/es/as
- Texto firmado de autorización (**Anexo 2**)
- Para los participantes menores de 18 años, autorización expresa para concursar firmada por padre, madre o tutor legal (**Anexo 3**).

En caso de envío, debe indicarse la siguiente dirección:

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan
Concejalía de Cultura
I CONCURSO DE CORTOMETRAJES LEONESES
Plaza Mayor, nº 1; CP: 24200
Valencia de Don Juan (León)

Así mismo, cada participante deberá enviar el archivo de su cortometraje, cumpliendo las características indicadas en el punto 6 de estas bases, al correo electrónico concursocortosleoneses@gmail.com

8. **Admisión de obras.** Serán rechazados todos los cortometrajes que no cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases, a juicio de la organización o del jurado. Dicho rechazo será motivado y comunicado a los autores antes del 4 de septiembre de 2020.

9. **Premios.** Se establecen los siguientes premios para el *<I CONCURSO DE CORTOMETRAJES LEONESES>*:

Primer Premio: 500€
Segundo Premio: 200€
Tercer Premio: 100€

Cada premio estará sujeto a las retenciones estipuladas por la ley.

Los premios podrán declararse desiertos si a juicio del jurado las obras presentadas no reuniesen, a su criterio, los méritos suficientes.

Además, en función de que se presenten un número suficientes de cortometrajes, el jurado hará una selección de **10 finalistas** entre los cuales se elegirá a los 3 premiados. Estos 10



finalistas recibirán **diploma acreditativo** y sus cortometrajes se exhibirán en el acto de entrega de premios a celebrar el 4 de septiembre de 2020.

Los autores premiados se comprometen a participar presencialmente en dicho **acto de entrega** de premios que tendrá lugar en los *Multicines Coyanza* de Valencia de Don Juan, si la situación sanitaria lo permite. En el caso excepcional y justificado de no poder asistir al acto, el/los premiado/s podrá/n autorizar por escrito a una persona para recoger el premio en su lugar.

10. Jurado, proceso de votación y fallo. La organización del <I CONCURSO DE CORTOMETRAJES LEONESES> nombrará un **jurado** de técnicos expertos y reconocido prestigio en la materia que se hará público a lo largo del mes de agosto de 2020 en la página web del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan. Dicho jurado se reserva el derecho de la interpretación de las bases del presente concurso y de resolución de los casos no contemplados, de acuerdo con su mejor criterio.

La presidencia honorífica del jurado la ostentará el Concejal de Cultura del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan o persona en quien delegue, que actuará como secretario, con voz pero sin voto. El jurado lo compondrán al menos un número de vocales no inferior a 3, no pudiendo arrojar resultado par la suma del número de miembros del jurado

Una vez finalizado el plazo de presentación de los cortometrajes a concurso, el jurado se reunirá antes del 4 de septiembre de 2020, previa convocatoria del presidente, y examinará las obras presentadas.

Cada uno de los miembros del jurado con derecho a voto, elegirán en una primera ronda, mediante votación secreta, 10 cortometrajes del total de los presentados, si superasen dicho número. Tras el recuento se elegirán las 10 obras más votadas, que pasarán a ser los **10 cortometrajes finalistas**, descartándose todos los restantes.

Con los 10 finalistas se procederá a una segunda votación secreta en la que cada uno de los miembros del jurado votará en secreto a tres de los cortometrajes, en este caso otorgándoles 1 punto, 2 puntos y 3 puntos en función de su preferencia. Se procederá al recuento de los votos, resultando ganador del primer premio el cortometraje con mayor puntuación, así como ganadores del 2º y 3º premio respectivamente los que queden en 2º y 3º lugar.

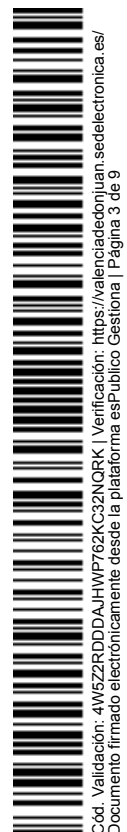
Si se produjeran empates en cualquiera de los premios habría votaciones secretas para decidir el ganador, en las que cada miembro del jurado votará únicamente a su cortometraje preferido para tal premio entre los que hubieran quedado empatados.

El **fallo del jurado** será inapelable. Tras el mismo, el presidente del jurado se pondrá en comunicación con los ganadores por vía telefónica o por correo electrónico.

El fallo del jurado será hecho público el día 4 de septiembre de 2020 en el acto organizado para tal fin. Hasta entonces los miembros del jurado, ganadores y organizadores del concurso deberán guardar confidencialidad del resultado. Tras la entrega de premios el acta firmada del fallo del jurado se publicará en la página web del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan.

El jurado se reserva el derecho de declarar desiertos los premios que se establecen en el apartado siguiente, si los trabajos presentados no reuniesen, a su criterio, los méritos suficientes.

11. Derechos y Propiedad Intelectual. La presentación al <I CONCURSO DE CORTOMETRAJES LEONESES> conlleva, por parte de los participantes, la cesión no



privativa de las obras a los organizadores para su uso en las diferentes actividades programadas en relación al propio concurso.

Los autores ganadores de los 3 primeros premios del <I CONCURSO DE CORTOMETRAJES LEONESES> cederán los derechos de exhibición de sus obras premiadas al Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, que podrá utilizarlas posteriormente con carácter no comercial (con fines culturales, artísticos o publicitarios), citando siempre el nombre de los respectivos autores, ateniéndose, en todo caso, a lo que disponga la legislación vigente.

12. **Observaciones.** Todos los cortometrajes presentados a concurso tendrán que estar libres de derechos a terceros. Todas aquellas obras que no cumplan alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases quedarán descalificadas. La organización se reserva el derecho de rechazar un cortometraje por mala calidad de la imagen o del sonido. La participación en este concurso implica el total conocimiento y aceptación de las bases del mismo por parte de los autores participantes, así como el acatamiento del fallo jurado.



ANEXO 1

| DATOS DEL SOLICITANTE | | | |
|----------------------------------------|------------------|------------|---------------------------|
| Nombre y Apellidos/Razón Social | | | NIF |
| Dirección | | | |
| Código Postal | Municipio | | Provincia |
| Teléfono | Móvil | Fax | Correo electrónico |

| DATOS DEL REPRESENTANTE | | | |
|--------------------------------|------------------|------------|---------------------------|
| Nombre y Apellidos | | | NIF |
| Dirección | | | |
| Código Postal | Municipio | | Provincia |
| Teléfono | Móvil | Fax | Correo electrónico |

| DATOS DE LA NOTIFICACIÓN | |
|--------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PERSONA A NOTIFICAR | MEDIO DE NOTIFICACIÓN |
| <input type="checkbox"/> Solicitante <input type="checkbox"/> Representante | <input type="checkbox"/> Notificación electrónica <input type="checkbox"/> Notificación postal |

| OBJETO DE LA SOLICITUD |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>PRIMERO. Que desea formar parte del Concurso cinematográfico "I Concurso de Cortometrajes Leoneses y que cumple los requisitos exigidos en las Bases reguladoras del concurso.</p> <p>SEGUNDO. Declaro que el cortometraje presentado en este concurso con título _____ es autoría mía por los siguientes motivos: _____.</p> <p>Por todo lo cual, SOLICITO que se tenga en cuenta en el desarrollo de elección del premio al mejor cortometraje leonés y declaro bajo mi responsabilidad ser ciertos los datos que se consignan.</p> |

| DOCUMENTACIÓN APORTADA |
|-------------------------------|
| 1. _____ |
| 2. _____ |
| 3. _____ |
| 4. _____ |
| 5. _____ |



DATOS DEL CORTOMETRAJE PRESENTADO A CONCURSO

Título del cortometraje:

Sinopsis o breve descripción del cortometraje (máximo 100 palabras):

Localizaciones principales:

PLAZO DE RESOLUCIÓN Y EFECTOS DEL SILENCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con su convocatoria y desarrollo de un concurso cinematográfico, se le comunica que el PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN de este procedimiento y para la notificación del acto que le ponga término es de TRES MESES.

Transcurrido el plazo señalado sin que se haya dictado y notificado por la Administración la resolución correspondiente, el EFECTO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO será ESTIMATORIO, de conformidad con lo establecido en el artículo 24.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

No obstante, el citado plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender en los casos previstos en el artículo 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Transcurrido el plazo señalado sin que se haya dictado y notificado por la Administración la resolución correspondiente, el EFECTO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO será ESTIMATORIO, de conformidad con lo establecido en el artículo 24.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

No obstante, el citado plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender en los casos previstos en el artículo 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

FECHA Y FIRMA

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

El solicitante o su representante legal,

Fdo.: _____

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE DON JUAN



AVISO LEGAL

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, esta Administración le informa que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma segura y confidencial en los correspondientes ficheros. La recogida y tratamiento de estos datos tiene como fin el ejercicio por parte de esta Administración de las funciones y competencias atribuidas legalmente, incluidas las relativas a la comunicación, notificación y cualquier otra actuación que se derive de las relaciones jurídico-administrativas llevadas a cabo en esta Administración y de las que usted sea titular; así como la formación y mantenimiento de los propios ficheros. Si lo desea, puede acceder a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita a esta Administración: Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, Concejalía de Cultura, Plaza Mayor nº 1, CP: 24200, Valencia de Don Juan (León).

ANEXO 2

D./D^a _____
autor/a/es del cortometraje presentado bajo el título _____
por el hecho de participar en el <I CONCURSO DE CORTOMETRAJES LEONESES>,
autoriza/n la exhibición del cortometraje en los actos que se organicen en relación al
mencionado concurso.

Si este cortometraje resultase ganador de alguno de los 3 premios del concurso, como autor/a/es cedo/emos sus derechos de exhibición con fines no comerciales al Ayuntamiento de Valencia de Don Juan tanto en salas de proyección como en plataformas digitales (web, canal de Youtube, etc).

En _____, a __ de _____ de 2020.



Firmado:

ANEXO 3

D./D^a _____, con DNI/pasaporte en vigor número _____, en mi condición de padre/madre/tutor/tutora de D./D^a _____, con DNI/pasaporte en vigor número _____, por la presente

AUTORIZO a mi hijo/hija/tutelado a

- a) Participar en el "I Concurso de Cortometrajes Leoneses" bajo mi responsabilidad.



- b) Que el/la autorizado/a sabe que debe aceptar las normas de seguridad y de comportamiento que le sean indicadas por los responsables de la actividad a desarrollar.
- c) Que he leído las bases de la convocatoria de la actividad y que conozco las características y normas de la misma, aceptando todas las condiciones, así como las directrices marcadas por los organizadores y el tribunal del concurso, durante todo el desarrollo del mismo.

En _____, a __ de _____ de 2020.

Firmado:

Adjunto copia de mi DNI/pasaporte en vigor.

NOTA IMPORTANTE: Durante la actividad podrán realizarse fotos a los participantes, que serán utilizadas para promoción de la actividad organizada por el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan que aparecerán en su web. Al inscribirse en las actividades, los participantes autorizan a los organizadores a reproducir estas fotos.

